

Notaría de don Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro

209 Acta de requerimiento para declaración de notoriedad de exceso de cabida.

Yo, Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro, Notario de Cartagena, Ciudad de mi residencia, y del Ilustre Colegio Notarial de Albacete.

Hago constar que en virtud de requerimiento de fecha 11 de diciembre de 2008 a instancias de doña Josefa Hernández Vaquero, he iniciado la tramitación de acta de requerimiento para declaración de notoriedad de exceso de cabida que tiene por objeto la siguiente finca:

Rústica.- Una tierra secano a pastos, con algunos árboles, situada en el paraje de Cobaticas, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie según el título es de una hectárea, siete áreas y noventa y cinco centiáreas, según catastro es de una hectárea, cincuenta y una áreas y tres centiáreas, si bien, de la medición recientemente practicada ha resultado ser de una hectárea, cincuenta y una áreas, noventa y siete centiáreas y treinta y cuatro decímetros cuadrados, disponiendo parte de la misma de un vallado de seguridad. Dentro de su perímetro se comprende una finca de naturaleza urbana que consiste en una vivienda de planta baja, señalada con el número 12 de policía, distribuida en varias dependencias y patio interior, con sus zonas de acceso y de ensanche, una cerca de ganado, aljibe, era y parte de pozo, ocupando todo ello una superficie de cuatrocientos cuarenta metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados, de los que corresponden 153,12 m². construidos a la vivienda, y 287,82 m². a las zonas de acceso y ensanche y cerca de ganado. La cerca de ganado y las zonas de acceso y de ensanche se encuentran visiblemente delimitadas por un pequeño murete considerado como cerramiento de las mismas. El área de solar que ocupa la edificación es de ciento cincuenta y tres metros y doce decímetros cuadrados. Dispone la vivienda de los servicios de energía eléctrica, agua potable del aljibe y saneamiento a fosa séptica. Todo, como una sola finca, linda: por el Norte, de Pedro Perelló Hernández y Felicia Hernández; por el Sur, de herederos de Marcos Sanz; por el Este, de "Costa Paradiso, S.A.", Pedro Gadea Blanco y camino; y, por el Oeste, con más de Felicia Hernández.

Hoy, según catastro, linda: Norte, parcela 58 del polígono 38 de María Ascensión García Giménez, parcela 95 del polígono 38, parcela 97 del polígono 38, finca número 11 de don Pedro Perelló Hernández y con la número 13 de doña María Felicia García Jiménez; Sur, parcela 58 del polígono 38 de María Ascensión García Giménez, parcela 95 del polígono 38 y parcela 17 del polígono 38 de "Costa Paradiso, S. A."; Este, parcela 95 del polígono 38, finca número 13 de doña María Felicia García Jiménez, finca número 11 de don Pedro Perelló Hernández y parcela 97 del polígono 38; y Oeste, parcela número 98 del polígono 38, parcela número 97 del polígono 38, finca número 11 de don Pedro Perelló Hernández y finca número 13 de doña María Felicia García Jiménez.

Inscripción: Pendiente de ella, la finca de donde procede está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión Dos, al libro 303 de la sección 1.^a folio 149, finca número 26397-N, inscripción 1.^a

Según catastro la finca descrita comprende parte de naturaleza rústica y parte de naturaleza urbana. La de naturaleza rústica es la parcela catastral número 57 del polígono 38, de 15.103 metros cuadrados de superficie y la finca de naturaleza urbana es la vivienda número 12 que ocupa una superficie de 402 metros cuadrados, siendo sus referencias catastrales las siguientes: 51016AO38000570000AI y 000301200XG96D0001 TR, respectivamente.

Para notificar a las personas indicadas y a cuantos pudieran ostentar algún derecho sobre la finca, a fin de que dentro de los veinte días siguientes a la notificación puedan comparecer ante el Notario y exponer y justificar sus derechos, expido la presente en Cartagena, a 30 de diciembre de 2008.—El Notario.